

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11232 BARCELONA

Edicto

Clara Pardo García, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 233/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Pavindus, S.A., con CIF A-08550022, con domicilio en calle Numancia, 69-71, de Barcelona.

Asimismo, se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 3 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A200013970-1